

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

## PUERTOLLANO

## EDICTO

De conformidad con el artículo 6 de la ordenanza de inspección técnica de edificios de este Ayuntamiento, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de octubre de 2012 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de 28 de noviembre de 2012 y vista asimismo la disposición adicional única de la mencionada ordenanza, los edificios que deberán presentar la inspección durante el ejercicio 2016, son:

- Viviendas construidas en el año 1965.

Asimismo, en cuanto al Informe de Evaluación de Edificios, los edificios obligados se ajustarán al plazo previsto en el Decreto 11/2015, de 11 de marzo, por el que se regula el informe de evaluación de edificios y se crea el Registro de Informes de Evaluación de los Edificios en Castilla-La Mancha.

El listado detallado de estos edificios y viviendas se expondrá en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, así como en la página web del mismo.

Puertollano, 25 de mayo de 2016.-La Alcaldesa, María Teresa Fernández Molina.

**Anuncio número 2081**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>